



## **Tribunal Calificador Único**

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

-Turno libre-

Orden JUS/903/2019, de 9 de agosto (BOE 31 de agosto)

### **EL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SISTEMA DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR ORDEN JUS/903/2019, DE 9 DE AGOSTO**

Reunido en Madrid, a 20 de febrero de 2020, ha adoptado los siguientes

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Comunicar las siguientes aclaraciones a los opositores:

1ª. Que la corrección del primer y segundo ejercicios se realiza de forma mecanizada, por parte de una empresa externa contratada por el Ministerio de Justicia, del mismo modo para todos los ámbitos territoriales convocantes, siguiendo el criterio establecido en la Orden JUS/903/2019 de 9 de agosto, y posterior modificación por Orden JUS/949/2019, de 10 de septiembre.

2ª. Que la citada empresa ha seguido para la corrección las plantillas definitivas correctas aprobadas por el Tribunal y publicadas en la página web del Ministerio el día 24 de enero de 2020.

3ª. Que, al efectuar la corrección, la citada empresa cometió un error consistente en aplicar, en el segundo ejercicio, un descuento por pregunta errónea de 0,40 puntos, tal y como establecía la Orden JUS/903/2019, de 9 de agosto, no teniendo en cuenta que la Orden JUS/949/2019, de corrección de errores, estableció que la pregunta errónea descontaría 0,25 puntos. Dicho error ha sido subsanado, estableciéndose de nuevo la relación de opositores que han superado el primer y segundo ejercicios, con arreglo a los criterios anteriormente expuestos.

4ª. Que, ante las noticias sobre un posible error de corrección en todos, alguno de los modelos o alguno de los ámbitos convocantes, el Tribunal ha pedido a la empresa la revisión de todos los exámenes realizados por opositores que han comunicado su disconformidad, resultando que no se ha detectado ningún error de corrección. Asimismo, el tribunal ha revisado manualmente un examen supuestamente mal corregido, comprobando que no hay ningún error en la corrección mecanizada de dicho examen.

**SEGUNDO.-** Publicar la plantilla de respuestas válidas correspondiente al ejercicio de incidencias, previsto en la base 7.5 de la Orden JUS/903/2019 de 9 de agosto, que tuvo lugar el pasado 3 de febrero de 2020. El Tribunal ha decidido, a la vista de las alegaciones, anular la pregunta 122 por estar mal formulada la respuesta correcta y aplicar la primera pregunta de reserva del segundo ejercicio, es decir, la 125.

**TERCERO.-** Tras un debate sobre el alcance de la expresión del apartado 1.4, del Anexo I, “procesos selectivos con un número de aspirantes de partida inferior de diez por plaza”, entender que debe interpretarse en el sentido de que el cómputo debe realizarse sobre el número de instancias admitidas en cada ámbito y no sobre el número de opositores presentados el día del examen. Por consiguiente, se acuerda que la nota para superar el segundo ejercicio sólo se rebajará al 50 % de la nota máxima posible en el ámbito territorial de Cataluña.

**CUARTO.-** Que calificados los ejercicios primero y segundo, celebrados el pasado 15 de diciembre de 2019, y según lo dispuesto en la Base 7.3 de la Orden JUS/903/2019, de 9 de agosto, por la que se convocó este proceso selectivo, se hacen públicas las relaciones de aspirantes de cada ámbito territorial, por orden alfabético, que han alcanzado el mínimo establecido en el apartado 1.4 del Anexo I (*I-A Fase de oposición*) de dicha Orden de convocatoria para superar cada uno de dichos ejercicios, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de ellos, y que se contienen en el Anexo I y II del presente Acuerdo. Los aspirantes no incluidos en la relación de aprobados del segundo ejercicio tienen la consideración de “no aptos” y quedan excluidos del proceso selectivo.

**QUINTO.-** En las presentes listas se incluyen también los aspirantes calificados en el ejercicio de incidencias realizado el día 3-2-2020, por lo que se cuelga también la plantilla definitiva de respuestas.

**SEXTO.-** Se convoca a todos los aspirantes incluidos en la lista de aprobados del segundo ejercicio a la celebración del **tercer ejercicio** que tendrá lugar el día 14 de marzo de 2020, sábado, a las 11:00 horas (10:00 horas en Canarias). Los lugares en los que se celebrará dicho ejercicio se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia próximamente.

EL SECRETARIO.- Mariano Gómez Isabel

Vº Bº EL PRESIDENTE. – Ignacio José Fernández Soto